

## Tema 5. Esquema Instituciones UE

### PARLAMENTO EUROPEO



- Órgano legislativo de la Unión Europea. Representa la voluntad de los ciudadanos europeos, que lo renuevan **cada 5 años**. Debates en **24 lenguas**
- Tres **sedes**: **Estrasburgo** (sesiones plenarias), **Bruselas** (comisiones permanentes y adicionales) y **Luxemburgo** (sede secretaría general)
- 1ª elecciones en 1979
- **Reuniones**. **Estrasburgo**: Su sesión ordinaria anual se inicia el 2º martes de Marzo de cada año y todos los meses (excepto agosto) se reúne en periodos parciales de sesiones de cuatro días (de lunes a jueves), incluida acuerdo presupuesto anual UE. **Bruselas**: **adicionales y parlamentarias**
- **Votación**: Adopta decisiones por **mayoría simple**

### COMPOSICIÓN



Presidente-David Sassoli

-Compuesto por:

- Europarlamentarios elegidos por sufragio universal, libre, **directo** y secreto por un **mandato de 5 años**
- **Presidente**

-El número de europarlamentarios por cada país es **decrecientemente proporcional** a su población.

- Cada país está representado por entre **6 > 96 Diputados**.
- Número total no puede ser **superior a 750 + Presidente**. Actualmente (después del Brexit): **704 + Presidente (705)**.
- Agrupados por **afinidad** (no ~~nacionalidad~~) en Grupos políticos.
  - En la actualidad hay **7 grupos**
  - Son necesarios **25 miembros** para constituir un **grupo político**
  - en cada **grupo** debe estar representada **al menos la cuarta parte** de los Estados miembros.

### PRESIDENCIA

**Presidente** elegido para mandato de **2 años y medio (renovable una sola vez)**. Se elige en votación **secreta** por un **sistema de vueltas** (las tres primeras por mayoría absoluta, la última simple). En caso de **empate** entre los dos candidatos más votados, será elegido Presidente el de **mayor edad**.

### ÓRGANOS

#### Mesa del parlamento

Órgano interno de dirección administrativa y reglamentaria del Parlamento Europeo.

-El Parlamento Europeo elige a su Presidente y mesa de entre sus miembros

Composición

**-1 Presidente**. El del Parlamento Europeo

**-14 Vicepresidentes**

**-5 Cuestores**. Carácter consultivo. Elegidos después del Presidente y Vicepresidente x votación secreta en **3 vueltas**-una menos que en la elección del Presidente-(las dos primeras por mayoría absoluta, la última simple).

Mandato 2 años y medio.

Reuniones 1 vez al mes.

#### Comisiones Parlamentarias

Para preparar el trabajo del Parlamento en las sesiones plenarias, los diputados se reparten **20 Comisiones Permanentes** especializadas por **sectores** (economía, cultura, igualdad, etc.).

Se reúnen en Bruselas

**-Composición de cada una** entre **25 y 81 diputados**, un **presidente**, una **mesa** y una **secretaría**. La composición política de las comisiones refleja la del Pleno.

**-Reuniones** En público 1 o 2 veces al mes

**- Conferencia de Presidentes de la Comisión**. Órgano político del parlamento que se encarga de mantener y mejorar la cooperación entre las comisiones parlamentarias.

Distribuye los escaños de los diputados. Compuestas por los **presidentes** de todas las comisiones permanentes y especiales, elegidos de entre sus miembros por un mandato de dos años y medio. Reuniones Los **martes** de los periodos parciales de sesiones de **Estrasburgo** (1 vez al mes).

**-Conferencia de Presidentes de Delegación**. Integrada por los Presidentes de todas las delegaciones interparlamentarias y elige a su presidente.

**-Comisión temporal de investigación** a petición de **¼ de sus miembros**

### COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

#### Legislativas 📄

-Decidir sobre **acuerdos internacionales**

-Decidir sobre **ampliaciones**

-Elección del **Defensor del Pueblo**

#### Presupuestarias €

-Aprobar el **presupuesto de la UE a largo plazo** ("marco financiero plurianual")

-Aprobar la **gestión** del presupuesto

#### De supervisión 🗳️

-Control **democrático** de todas las instituciones de la UE

-Examinar las **peticiones** de los ciudadanos y realizar investigaciones 📄

-Observación **electoral** 🗳️

### Representación de ESPAÑA

España tiene **59 eurodiputados** en el Parlamento Europeo (54 antes del Brexit)



## CONSEJO EUROPEO



- █ Define la orientación y prioridades políticas generales de la UE, fijando su rumbo. Se dirigen a él los Estados que quieran salir de la UE
- █ Sede: Bruselas (Bélgica)
- █ Se convirtió en una Institución de Pleno Derecho de la UE por el Tratado de Lisboa
- █ Votación. Adopta sus decisiones **por consenso**, salvo que los Tratados dispongan otra cosa (en algunos casos se adoptan por unanimidad o mayoría cualificada). En sus votaciones será necesaria la **presencia de 2/3 de los Jefes de Estado o de Gobierno** de los 27 Estados miembros (no votan ~~Presidente del Consejo Europeo, al Presidente de la Comisión ni el Alto representante de la Unión para asuntos exteriores~~)

<b>COMPOSICIÓN</b>	-Compuesto por <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los <u>Jefes de Estado o de Gobierno</u> de los 27 Estados Miembros</li> <li>• Su <u>Presidente</u></li> <li>• <u>Presidente de la Comisión</u> 🇪🇺</li> <li>• <u>Alto Representante de la Unión para asuntos exteriores y política de seguridad</u> 🇪🇺</li> </ul>		
<b>PRESIDENCIA- Charles Michel</b> 	<b>Elección y Cese por impedimento o falta grave</b> Los miembros del Consejo Europeo eligen a un <b>externo</b> como Presidente por un período de <b>2 años y medio (renovable una vez)</b> por <b>mayoría cualificada</b>	<b>Competencias</b> -Asume la <u>representación exterior de la Unión en los asuntos de política exterior y de seguridad común</u> (no confundir con las funciones del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad)	<b>Incompatibilidades</b> El Presidente del Consejo Europeo no podrá ejercer <del>mandato nacional</del> alguno (no puede ser <del>Jefe de Estado</del> , por eso se dice que eligen a un externo)
<b>ÓRGANOS DE APOYO</b>	<b>Secretaría General del Consejo.</b> <u>Sede</u> : Luxemburgo 🇱🇺 Infraestructura administrativa <u>especializada en distintos ámbitos políticos</u> en que son competentes el Consejo o el Consejo Europeo;	<b>Consejo de asuntos generales</b> Garantiza con su apoyo la continuidad y <u>preparación de los trabajos y reuniones del Consejo Europeo</u> , así como colaborar, en estrecha cooperación con los presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión, en la <u>elaboración del orden del día</u> para aquellas.	<b>Presidencia rotatoria</b> Desplazada por la implantación del <u>Tratado de Lisboa</u> únicamente al Consejo. Sin embargo, dada la estrecha vinculación entre ambas instituciones, aún hoy el Presidente del Consejo Europeo suele consultar con la presidencia de turno del Consejo (el trío de Presidencias) sus estrategias y actividad exterior.
<b>COMPETENCIAS EXCLUSIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decide sobre la <b>orientación (rumbo) y las prioridades políticas</b> generales de la UE (no legisla). →</li> <li>• Se ocupa de <b>cuestiones complejas o sensibles</b> que no pueden resolverse en instancias inferiores <b>de la cooperación intergubernamental</b>.</li> <li>• Establece la <b>política exterior y de seguridad común</b> teniendo en cuenta los intereses estratégicos de la UE y las implicaciones en materia de defensa. → ☉</li> </ul>		
<b>REUNIONES (CUMBRES EUROPEAS)</b> ☑☑☑	-Convocadas por el Presidente -Como mínimo son <b>trimestrales</b> (2 por semestre, 4 veces al año) por convocatoria de su Presidente -Cuando el orden del día lo exija, los <u>miembros del Consejo Europeo</u> podrán decidir contar, cada uno de ellos, con la <b>asistencia de un ministro</b> y, en el caso del <u>Presidente de la Comisión</u> , con la de un <b>miembro de la Comisión</b> -Cuando la situación lo exija, el Presidente convocará una <b>reunión extraordinaria</b> del Consejo Europeo.		
<b>Representación de ESPAÑA</b>	En España acude al Consejo Europeo el <b>Presidente de Gobierno</b> (a veces acompañado por el <b>Rey</b> )		

<p><b>CONSEJO (de la UE)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>🇪🇺 Representa a los Gobiernos de los Estados miembros, adopta la legislación europea y coordina las políticas de la UE</li> <li>🇪🇺 <u>Sede</u>: Bruselas (Bélgica)</li> <li>🇪🇺 <u>Reuniones</u>: Por convocatoria de su Presidente, a <b>iniciativa de este</b> o de uno <b>de sus miembros</b> o de la <b>Comisión</b>.</li> <li>🇪🇺 <u>Votaciones</u>: Todos los debates y votaciones del Consejo son <b>públicos</b></li> <li>🇪🇺 Principio de representación nacional</li> </ul>					
<p><b>COMPOSICIÓN</b></p>	<p>-Compuesto por</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ministros</b> de cada país de la UE (27), facultado para comprometer al Gobierno del Estado miembro al que represente y para ejercer el derecho de voto.</li> <li>• <b>Presidencia</b> de carácter rotatorio cada 6 meses (<b>3 países cada 18 meses</b>)***</li> </ul> <p>-Trabajan por <b>formaciones</b> (10) que abarcan la totalidad de las políticas de la Unión Los ministros que asisten a la reunión del Consejo cambian en función de los temas del orden del día a tratar, lo que se conoce como "configuración" del Consejo.</p>					
<p><b>PRESIDENCIA</b></p>	<p>-El Consejo es presidido por turnos de 6 meses por un ministro de cada país de los 27 Estados miembros. 🔄</p> <p>- Para favorecer la continuidad de los trabajos del Consejo, las presidencias semestrales cooperan estrechamente en un <b>trío de presidencias</b> que elabora un <b>programa común por periodo de 18 meses</b></p>					
<p><b>ÓRGANOS</b></p>	<p><b>COREPER (Comité de Representantes Permanentes)</b></p> <p>-Prepara los trabajos del Consejo ✍️</p> <p>-<u>Compuesto por</u> los representantes permanentes adjuntos de cada país, que representa y defiende su interés nacional (actúan como embajadores), y son ayudados por varios grupos de trabajo (funcionarios nacionales)</p> <p>-<u>Preside</u> El <b>representante permanente adjunto</b> del país que ejerce la presidencia del Consejo de Asuntos Generales.</p> <p><b>-Reuniones semanales</b></p>	<p><b>COMITÉ ESPECIAL DE AGRICULTURA</b></p> <p>Realiza las funciones del COREPER en este ámbito (es decir, el COREPER prepara el trabajo del Consejo, a excepción de los problemas agrícolas, estudiados por este Comité especial)</p>	<p><b>FORMACIONES DEL CONSEJO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asuntos generales</li> <li>2. " exteriores</li> <li>3. " económicos y financieros</li> <li>4. " de interior y Justicia</li> <li>5. Empleo, Política social, sanidad y consumidores</li> <li>6. Competitividad (mercado)</li> <li>7. Transporte, teleco y energía</li> <li>8. Agricultura y pesca</li> <li>9. Medio ambiente</li> <li>10. Educación, juventud, cultura y deporte</li> </ol>	<p><b>CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES</b></p> <p>Se ocupa de la <u>coherencia de los trabajos de las diversas formaciones del Consejo</u> y prepara <u>las reuniones del Consejo Europeo</u>.</p> <p>-<u>Compuesto por</u> los ministros de Asuntos Exteriores o de Asuntos Europeos</p> <p>-<u>Presidida</u> por turno semestral por cada Estado miembro</p> <p><b>-Reuniones mensuales</b></p>	<p><b>CONSEJO DE ASUNTOS EXTERIORES</b></p> <p>-<u>Compuesto por</u> los <b>ministros de Asuntos Exteriores</b>. Dependiendo del orden del día también pueden reunirse los ministros de <b>Defensa</b>, de <b>Desarrollo</b>, y de <b>Comercio</b></p> <p><b>-Presidente Permanente</b> ▲</p> <p><b>Alto Representante para la Política exterior y de Seguridad de la UE</b></p> <p><b>-Reuniones mensuales</b></p>	<p><b>SECRETARÍA GENERAL</b></p> <p>-Prepara y garantiza el buen funcionamiento de la institución en todos los niveles.</p> <p>-<u>Preside</u> Un Secretario General.</p> <p>-<u>Asistido</u> por un <b>Vicepresidente General</b>, responsable de la gestión de la Secretaria General.</p>
<p><b>COMPETENCIAS EXCLUSIVAS</b></p>	<p>-Coordina las políticas generales de los estados miembros (autoriza la <b>cooperación reforzada</b> (a condición de que <b>participen</b> en ella al menos <b>9 Estados miembros</b>) cuando concluya que los objetivos deseados no pueden ser alcanzados por la UE,</p> <p><b>-Firma acuerdos internacionales entre la UE y terceros países</b> u organizaciones internacionales</p> <p>-Coordina la <b>cooperación</b> entre los tribunales nacionales y a <b>policía</b> en materia penal (<b>EUROPOL</b> en la Haya). <b>Europa</b> no tiene competencias en <b>seguridad interior</b> (las regula cada E.)</p> <p><b>-Adopta la lista de miembros y suplentes del Comité de Regiones</b> (cuyo nº de miembros no excederá de 350)</p>					
<p><b>VOTACIÓN</b></p>	<p><b>MAYORÍA CUALIFICADA (Doble Mayoría). REGLA GENERAL</b></p> <p>-El 55% de los Estados (es decir, <b>15 países</b> de los 27 miembros actuales) que representen, como mínimo, al 65% de la población total de la UE.</p> <p>-Si no existe dicha <u>propuesta</u>, se requiere un mínimo del 72% de los miembros del Consejo que representen a Estados miembros que reúnan como mínimo el 65% de la población UE.</p>	<p><b>BLOQUEO de una decisión</b></p> <p>Son necesarios al menos <b>4 países</b> (que representen, como mínimo, al <b>35% de la población total</b> de la UE).</p>	<p><b>CASOS ESPECIALES</b></p> <p>No <u>presentes</u> en la votación todos los miembros del Consejo (por existir por ej. cláusula de exclusión voluntaria) serán necesarios el 55% de participantes, que representen 65% población de los participantes.</p>	<p><b>UNANIMIDAD</b></p> <p><b>-Se requiere que los 27 Estados miembros estén de acuerdo en las decisiones en temas sensibles</b> como la política exterior y de Seguridad Común (<b>PESC</b>) y la fiscalidad deben recibir la aprobación de todos los países.</p> <p>- Las abstenciones de los miembros presentes o representados no <u>impedirán</u> la adopción de los acuerdos del Consejo que requieran unanimidad.</p>	<p><b>MAYORÍA SIMPLE</b></p> <p><b>-Cuestiones de procedimiento</b></p> <p>-Aprobación de su <b>reglamento interno</b></p>	
<p><b>Representación de España</b></p>	<p><b>España, Bélgica y Hungría</b> forman el trío de Presidencias. En <b>2010</b> (España: Enero-Junio) y en <b>2023</b> (España: Julio-Diciembre)</p>					

<p><b>COMISIÓN EUROPEA</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Órgano ejecutivo</b> de la Unión. Institución <b>independiente</b> que vela por los intereses <b>generales</b> de la UE proponiendo y comprobando que se cumpla la legislación y aplicando sus políticas y presupuesto</li> <li>■ <b>Sede:</b> Bruselas (Bélgica)</li> <li>■ <b>Reuniones ordinarias</b> Semanales y siempre que se considere necesario, bajo la dirección de su presidente. Las sesiones no son <b>públicas</b>.</li> <li>■ <b>Elección de la Comisión.</b> Cada 5 años.</li> </ul>
<p><b>COMPOSICIÓN</b></p>	<p>-Compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presidente</b></li> <li>• <b>Alto Representante</b> de la Unión para asuntos exteriores y política de seguridad, será uno de sus vicepresidentes (Desde el <u>Tratado de Lisboa</u>) 🇺🇦</li> <li>• <b>27 Comisarios</b> (tantos como Estados miembros) <u>Elección</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El <u>Consejo</u> (de Europa) junto con el <u>Presidente electo de la Comisión</u> aprueban la lista de candidatos a puesto de Comisario (uno por Estado miembro)</li> <li>- Los comisarios propuestos comparecen ante las Comisiones Parlamentarias (situadas en el <u>Parlamento</u>) de sus respectivos ámbitos de responsabilidad (carteras)</li> <li>- Cada Comisión Parlamentaria envían candidato al Presidente del Parlamento</li> <li>- Se somete a la aprobación del Parlamento el nombramiento del colegio (Presidente de la Comisión, Alto Representante y los 27 comisarios propuestos)</li> <li>- El Consejo por <b>mayoría cualificada</b> nombre al Presidente de la Comisión y a los Comisarios.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>PRESIDENCIA</b>- Ursula von der Leyen</p>	<p>El Presidente es propuesto por el <u>Consejo Europeo</u> (mayoría cualificada) y elegido por el <u>Parlamento Europeo</u> (mayoría absoluta). De no obtenerse dicha <b>mayoría en el Parlamento</b>, el Consejo Europeo propone nuevo candidato en el plazo de 1 mes. Desde 2014 el Partido Político más votado es el que propone candidato para Presidente.</p>
<p><b>ÓRGANOS</b></p>	<p><b>Colegio de comisarios</b></p> <p>-Máximo órgano interno político y administrativo de la Comisión.</p> <p>-Compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presidente</b> de la Comisión, que preside asimismo el colegio. Es elegido entre los Comisarios</li> <li>• <b>8 Vicepresidentes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el <u>Primer Vicepresidente</u>, de existencia potestativa, pudiendo existir varios,</li> <li>- el <u>Alto Representante</u> de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que es, con carácter nato, uno de los Vicepresidentes de la Comisión. El Consejo Europeo lo nombra <b>por mayoría cualificada</b>. 🇺🇦</li> <li>- otros <u>Vicepresidentes</u> que puedan existir por decisión del Presidente;</li> </ul> </li> <li>• <b>18 Comisarios</b>, cada uno responsable de una cartera. Son nombrados por el Consejo (de Europa)</li> <li>• <b>Comisarios sin cartera</b> (de existencia facultativa)</li> </ul> <p>Otros órganos: <b>Direcciones Generales, Direcciones e Unidades y Agencias Ejecutivas.</b></p>
<p><b>COMPETENCIAS EXCLUSIVAS</b></p>	<p>-<u>Iniciativa legislativa</u> Los actos legislativos de la Unión sólo podrán adoptarse a propuesta de la Comisión, excepto cuando los Tratados dispongan otra cosa. Los actos no <del>legislativos</del> se adoptarán a propuesta de la Comisión cuando así lo establezcan los Tratados.</p> <p>-Representa a la Unión frente al exterior, salvo la política exterior y de seguridad común (competencia del Consejo de Europa) y demás casos previstos por los Tratados</p> <p>-Elabora el presupuesto comunitario y gestiona y aplica las políticas de la UE</p> <p>-Elaboran proyectos de ley basados en los Tratados de la Unión</p> <p>-Adoptará las iniciativas de la programación anual y plurianual de la Unión con el fin de alcanzar acuerdos interinstitucionales.</p>
<p><b>VOTACIÓN</b></p>	<p>Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. Su reglamento interno establecerá el quorum.</p>
<p><b>Representación de España</b></p>	<p>El comisario designado por España para la Comisión Europea es Josep Borrell, alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión Europea.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li> Garantiza que los países miembros y las instituciones europeas cumplan la legislación europea</li> <li> <u>Sede:</u> Luxemburgo</li> <li> Los gobiernos nacionales designan a cada juez y abogado general por un periodo renovable de seis años. Renovación parcial cada 3</li> <li> Los jueces y los abogados generales son designados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros tras consultar con un comité que evalúa la idoneidad de los candidatos</li> </ul>			
<b>COMPOSICIÓN (ÓRGANOS)</b>	<p style="text-align: center;"><b>Tribunal de Justicia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Compuesto por</u> un juez de cada país miembro (27) y 11 abogados generales.</li> <li>- <u>Preside</u> Juez elegido entre sus miembros para un mandato renovable 3 años.</li> <li>- <u>Secretario:</u> Actúa como un LAJ, dando fe. El Secretario será <b>elegido</b> por un período de <b>6 años renovable</b></li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Tribunal General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Compuesto por</u> 54 jueces (2 por Estado miembro)</li> <li>- <u>Preside</u> un Juez elegido entre sus miembros para un mandato renovable de 3 años.</li> <li>- <u>Secretario</u> Tiene su propia Secretaría pero utiliza los servicios del TJ para cubrir sus necesidades administrativas y lingüísticas. El Secretario será <b>elegido</b> por un período de <b>6 años renovable</b></li> </ul>		
<p style="text-align: center;">Nombrado por los jueces de entre ellos, para un mandato renovable de 3 años.</p>				
<b>PRESIDENCIA DEL TJUE</b> <b>ORGANIZACIÓN</b>  *(El Tribunal de Justicia sólo podrá deliberar válidamente en número impar)	<p style="text-align: center;"><b>PLENO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando considere que un <u>asunto</u> del que conoce reviste una <u>importancia excepcional</u>, el Tribunal de Justicia podrá decidir, <u>oído el Abogado General</u>, su atribución al Pleno.</li> <li>- Sus <u>deliberaciones</u> sólo serán <u>válidas</u> cuando estén presentes <b>17 Jueces</b></li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>GRAN SALA (15 Jueces)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Tribunal de Justicia actúa en Gran Sala cuando lo <u>solicite</u> <sup>1</sup>un Estado miembro o <sup>2</sup>una institución de la Unión que sea parte en el proceso.</li> <li>- Sus <u>deliberaciones</u> sólo serán <u>válidas</u> cuando estén presentes <b>11 Jueces</b></li> <li>- <u>Compuesta por</u></li> <li>- <b>Presidente</b> del Tribunal de Justicia</li> <li>- <b>Vicepresidente</b> del Tribunal de Justicia</li> <li>- <b>3 de los Presidentes de Salas de cinco Jueces</b> y otros Jueces (Reglamento de Procedimiento) ③④⑤</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>SALAS (de 3 o 5 Jueces)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los <u>Presidentes</u> de las <b>Salas de 3 Jueces</b> son elegidos por <u>un año</u>, y los de las <b>Salas de 5 Jueces</b> por <u>tres años</u>.</li> <li>- Más del 80% de los asuntos sometidos al Tribunal General son juzgados por una Sala de <b>3 Jueces</b> ③①④⑤</li> <li>- Las <u>deliberaciones</u> de las Salas compuestas por tres o cinco Jueces sólo serán <u>válidas</u> si están presentes <b>3 Jueces</b>. En caso de impedimento de uno de los Jueces que componen una Sala, se podrá requerir la asistencia de un Juez que forme parte de otra Sala, en las condiciones que determine el Reglamento de Procedimiento</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>JUEZ ÚNICO</b> SÓLO está en el <b>Tribunal General</b></p>
<b>COMPETENCIAS EXCLUSIVAS</b>	<p style="text-align: center;"><b>Tribunal de Justicia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es competente para pronunciarse sobre cualquier controversia entre Estados miembros relacionada con el objeto de los Tratados, si dicha controversia le es sometida en virtud de un <u>compromiso</u></li> <li>- <b>Cuestión prejudicial comunitaria</b> (los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros están obligados a plantearla siempre que les surjan dudas de cómo ha de interpretarse una norma comunitaria y además, sus decisiones no sean susceptibles de <u>recurso</u> judicial según el <u>Derecho interno</u>)</li> <li>- <b>Recurso por incumplimiento</b></li> <li>- <b>Recurso de anulación</b> debe interponerse en el plazo de <u>2 meses</u> a partir, de la publicación del acto, de su notificación al recurrente o, a falta de ello, desde el día en que éste haya tenido conocimiento del mismo</li> <li>- <b>Recurso de omisión</b> interpuestos por los Estados miembros contra el Parlamento</li> <li>- <b>Recurso de casación</b> contra sentencias y autos del Tribunal General</li> </ul> <p>Los recursos interpuestos ante el Tribunal de Justicia no tendrán <u>efecto suspensivo</u>, sin embargo el <u>Tribunal podrá</u> si las circunstancias lo exigen, ordenar la <u>suspensión</u> de la ejecución del acto impugnado</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tribunal General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Recursos directos</b> interpuestos por <u>personas físicas o jurídicas</u> dirigidos contra los actos de las instituciones y órganos y organismos de la UE</li> <li>- Los <b>recursos formulados por los Estados miembros contra el Consejo</b>, en relación con los actos adoptados por este en el ámbito de las ayudas del Estado, las medidas de defensa comercial “dumping”</li> <li>- Recursos dirigidos a obtener la <b>reparación de los daños causados</b> por las Instituciones de la UE y sus agentes.</li> <li>- Recursos basados en <b>contratos celebrados por la UE</b> que prevean expresamente la competencia del TG</li> <li>- Los recursos en el ámbito de la <b>propiedad intelectual</b> dirigidos contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) y contra la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales</li> <li>- Las resoluciones dictadas por el Tribunal General pueden ser objeto, en un <b>plazo de 2 meses, de un recurso de casación</b> limitado a las cuestiones de derecho ante el Tribunal de Justicia.</li> </ul>		

<p><b>BANCO CENTRAL EUROPEO</b></p> 	<p> Gestiona el euro, mantiene la estabilidad de los precios y lleva adelante la política económica y monetaria de la UE</p> <p> <u>Sede</u>. Fráncfort (Alemania)</p> <p> <u>Reuniones</u>. Cada <b>seis semanas</b> 🕒</p>			
<p><b>COMPOSICIÓN</b></p>	<p>Compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presidente</b></li> <li>- <b>Vicepresidente</b> del BCE</li> <li>- <b>Gobernadores</b> de los Bancos Centrales nacionales de todos los países de la UE</li> </ul>	<p><b>SEBC (Sistema Europeo de Bancos centrales)</b></p> <p><u>Compuesto por</u> <b>BCE + Bancos centrales nacionales</b> de <b>todos</b> los Estados miembros de la UE (independientemente de que hayan adoptado el euro o no).</p>	<p><b>Eurosistema</b></p> <p><u>Compuesto por</u> el <b>BCE + Bancos centrales nacionales</b> de los Estados miembros cuya moneda es el <b>euro</b>.</p>	
<p><b>PRESIDENCIA-</b> Christine Lagarde</p> <p>-Elegido por <u>mayoría cualificada</u> por el Consejo Europeo un periodo de <b>8 años</b>, previa recomendación del Consejo. También consulta al Parlamento Europeo y al Consejo de Gobierno del BCE</p> <p>-<u>Representa</u> al Banco en las reuniones de alto nivel de la UE y en reuniones internacionales.</p>				
<p><b>ÓRGANOS</b></p>	<p><b>CONSEJO DE GOBIERNO</b></p> <p>-Principal órgano decisorio</p> <p>-<u>Compuesto por</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 miembros del Comité Ejecutivo,</li> <li>- Gobernadores de los bancos centrales nacionales de los 19 Estados miembros cuya moneda es el euro.</li> </ul>	<p><b>COMITÉ EJECUTIVO</b></p> <p>-Se ocupa de la gestión diaria del BCE</p> <p>-<u>Compuesto por</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Presidente del BCE</b></li> <li>- <b>Vicepresidente del BCE</b></li> <li>- <b>4 miembros</b> nombrados por los dirigentes de los países de la zona del euro</li> </ul> <p>-Todos designados por un mandato de <b>8 años</b> <u>renovables</u>.</p>	<p><b>CONSEJO GENERAL</b></p> <p>-Función consultiva y de coordinación</p> <p>-<u>Compuesto por</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presidente</li> <li>-Vicepresidente del BCE</li> <li>-Gobernadores de los bancos centrales nacionales de los 27 países de la UE.</li> </ul> <p>(El Consejo General incluye por tanto, a los gobernadores de los 19 países pertenecientes a la zona del euro y de los 9 países no pertenecientes)</p>	<p><b>CONSEJO DE SUPERVISIÓN</b></p> <p>-Se reúne 2 veces al mes para debatir, planificar y ejecutar las tareas de supervisión del BCE.</p> <p><u>Compuesto por</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presidente (mandato de 5 años no <u>renovable</u>),</li> <li>-Vicepresidente (elegido de entre los miembros del Comité Ejecutivo)</li> <li>-4 representantes del BCE</li> <li>-representantes de los supervisores nacionales</li> </ul>
<p><b>COMPETENCIAS EXCLUSIVAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestiona el <b>euro</b>, mantiene la <b>estabilidad de los precios</b> y lleva la <b>política monetaria y económica de la UE</b></li> <li>• Fija los <b>tipos de interés</b> a los que <b>presta a los bancos comerciales</b> en la zona del euro (eurozona), controlando de esta forma la oferta monetaria y la inflación</li> <li>• Gestiona las <b>reservas de divisas</b> de la zona del euro y su <b>compra y venta</b> para mantener el equilibrio de los tipos de cambio</li> <li>• Garantiza que las <b>autoridades nacionales supervisen</b> adecuadamente <b>los mercados e instituciones financieros</b> y el <b>buen funcionamiento de los sistemas de pago</b></li> <li>• Autoriza la <b>fabricación de billetes de euros</b> por parte de los países miembros de la zona euro</li> <li>• Vigila la <b>evolución de los precios</b>.</li> </ul>				
<p><b>VOTACIÓN</b></p>	<p>Sistema rotatorio</p>			

<p><b>TRIBUNAL DE CUENTAS</b></p> 	<div style="background-color: #f4a460; padding: 10px; border-radius: 10px;"> <p> Comprobar que los fondos de la UE se perciben y utilizan correctamente; contribuir a mejorar la gestión financiera de la UE.</p> <p> <u>Sede</u>: Luxemburgo</p> </div>		
<p><b>COMPOSICIÓN</b></p>	<p>- <u>Compuesto por</u> un nacional por cada Estado miembro, elegidos entre personalidades que pertenezcan o hayan pertenecido en sus respectivos Estados a las instituciones de control externo o que estén especialmente calificadas para esta función. Deberán ofrecer absolutas garantías de independencia.</p> <p>- <u>Los elegirá</u> el <b>Consejo</b> por <u>mayoría cualificada</u>, previa consulta al Parlamento Europeo, de conformidad con las propuestas presentadas por cada Estado miembro.</p> <p>- <u>Su mandato</u> de 6 años renovable.</p>		
<p><b>PRESIDENCIA</b></p>	<p>Elegido entre sus miembros, por un período <b>renovable de 3 años</b>.</p>		
<p><b>ÓRGANOS</b></p>	<p><b>AUDITORIAS FINANCIERAS</b></p>	<p><b>AUDITORIAS DE CONFORMIDAD</b></p>	<p><b>AUDITORIAS DE RESULTADOS</b></p>
<p><b>COMPETENCIAS EXCLUSIVAS</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Audita los ingresos y los gastos de la UE</b> para verificar que la percepción, uso, rentabilidad y contabilidad de los fondos son los correctos.</li> <li>• <b>Supervisa</b> a cualquier persona u organización que maneje fondos de la UE.</li> <li>• Elabora <b>conclusiones y recomendaciones dirigidas a la Comisión Europea y los Gobiernos nacionales</b> en sus informes de auditoría.</li> <li>• Informa de sus sospechas de <b>fraude</b>, corrupción u otras actividades ilegales a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).</li> <li>• Elabora un <b>informe anual para el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE</b>, que el Parlamento examina antes de aprobar la gestión del presupuesto de la UE por parte de la Comisión.</li> <li>• Facilita <b>dictámenes periciales</b> a los responsables políticos de la UE sobre cómo mejorar la gestión financiera y la rendición de cuentas a los ciudadanos.</li> <li>• Además, publica <b>dictámenes sobre la legislación preparatoria</b> que incidirá en la gestión financiera de la UE, así como documento <b>de posición, estudios y publicaciones específicas sobre cuestiones relacionadas con las finanzas públicas de la UE</b>.</li> </ul>		

	PARLAMENTO	CONSEJO EUROPEO	CONSEJO (de la UE)	COMISIÓN	TRIBUNAL DE JUSTICIA y TRIBUNAL GENERAL	BANCO CENTRAL EUROPEO	TRIBUNAL CUENTAS
PARLAMENTO		<p>-El <b>Parlamento</b> responde <u>preguntas</u> del <b>Consejo Europeo</b></p> <p>-<b>Nombramiento</b> del <b>Presidente de la Comisión y el Alto Representante de la Unión</b>: El <b>Consejo Europeo</b> por <u>mayoría cualificada</u> lo propone y el <b>Parlamento</b> por <u>mayoría absoluta</u> lo elige.</p>	<p>-Principal órgano de decisión</p> <p>-<b>Función legislativa</b> (aprueban los proyectos de ley elaborados por la <b>Comisión</b>) y <b>Presupuestaria</b> (establecen el Presupuesto de la UE a iniciativa de la <b>Comisión</b>)</p> <p>- Nombramiento de los miembros del <b>Tribunal de Cuentas</b> y acuerdo de <b>retirada de la UE</b> con el país que lo haya solicitado (El <b>Consejo</b> por <u>mayoría cualificada</u> y previa consulta al <b>Parlamento Europeo</b>).</p> <p>-Nombramiento de los <b>comisarios</b>: El <b>Consejo</b> por <u>mayoría cualificada</u> y previa aprobación del <b>Parlamento</b></p>	<p>-El <b>Parlamento</b> responde <u>preguntas</u> de la <b>Comisión</b>.</p> <p>-Su <b>presidente</b> lo elige el <b>Parlamento</b> por <u>mayoría absoluta</u> a propuesta del <b>Consejo Europeo</b></p> <p>-Elabora <b>programas de trabajo</b> (revisado por el <b>Parlamento</b>)</p> <p>-Elabora <b>proyectos de ley</b> (a <u>propuesta</u> del <b>Parlamento</b>) que son <u>aprobados</u> por el <b>Consejo</b></p> <p>-<b>Dimite</b> por <b>moción de censura</b> aprobada en el plazo de <b>2 días</b> por el <b>Parlamento</b></p>	<p>-El <b>TJUE</b> a <b>petición del Parlamento Europeo</b> puede <b>destituir al Defensor del Pueblo</b></p> <p>-Un <b>Estado miembro</b>, el <b>Parlamento Europeo</b>, el <b>Consejo</b> o la <b>Comisión</b> podrán solicitar el dictamen del <b>Tribunal de Justicia</b> sobre la compatibilidad con los Tratados de cualquier acuerdo previsto. En caso de dictamen negativo del Tribunal de Justicia, el acuerdo previsto no podrá entrar en vigor, salvo modificación de éste o revisión de los Tratados</p>	<p>-Debaten la <b>política monetaria</b></p>	<p>-El <b>Parlamento</b> será consultado por el <b>Consejo</b> en el nombramiento de los <b>miembros del Tribunal de Cuentas</b></p> <p>- <b>Elabora un informe anual para el Parlamento Europeo y el Consejo</b>, que el <b>Parlamento</b> examina antes de aprobar la gestión del <b>presupuesto de la UE</b> por parte de la <b>Comisión</b>.</p>
CONSEJO EUROPEO			<p>-<b>Desarrolla</b> la <b>política</b> exterior y de seguridad común de la UE (<b>PESC</b>), siguiendo las <b>directrices del Consejo Europeo</b></p>	<p>-<b>Nombramiento del Presidente de la Comisión y el Alto Representante de la Unión</b>: El <b>Consejo Europeo</b> por <u>mayoría cualificada</u> lo propone y el <b>Parlamento</b> por <u>mayoría absoluta</u> lo elige.</p>		<p>-<b>Nombra</b> por <u>mayoría cualificada</u> al Presidente del <b>BCE</b> (Previa recomendación del <b>Consejo</b>)</p>	
CONSEJO (de la UE)				<p>-El <b>Consejo</b> y el <b>Parlamento</b> aprueban los proyectos de ley elaborados por la <b>Comisión</b></p> <p>-Nombramiento de los <b>comisarios</b>: El <b>Consejo</b> por <u>mayoría cualificada</u> y previa aprobación del <b>Parlamento</b></p>	<p>-El <b>Tribunal de Justicia</b> resolverá las dudas que el <b>Consejo</b>, el <b>Parlamento</b> y la <b>Comisión</b> le planteen sobre la <b>viabilidad</b> de un <b>“proyecto de acuerdo internacional”</b> con un Tratado.</p> <p>- El <b>Tribunal General</b> resolverá los <b>recursos</b> formulados por los <b>Estados miembros</b> contra el <b>Consejo</b>, en relación con los actos adoptados por este ayudas del Estado o las medidas de defensa comercial <b>“dumping”</b></p>	<p>-<b>Recomienda</b> al <b>Consejo Europeo</b> el <b>nombramiento</b> del Presidente del <b>BCE</b></p>	<p>- <b>Sus miembros</b> son nombrados por el <b>Consejo</b> por <u>mayoría cualificada</u> y previa consulta al <b>Parlamento</b>.</p> <p>-<b>Elabora un informe anual</b> para el Parlamento Europeo y el <b>Consejo</b>, que el Parlamento examina antes de aprobar la gestión del presupuesto de la UE por parte de la <b>Comisión</b>.</p>
COMISIÓN					<p>-<b>Velan</b> porque se cumpla la <b>legislación de la UE</b>.</p> <p>-<b>Cesa</b> al <b>miembro de la Comisión</b> que deje de reunir las <b>condiciones</b> necesarias para el ejercicio de sus funciones o haya cometido una <b>falta grave</b></p>		
TRIBUNAL DE JUSTICIA de la UE							
BANCO CENTRAL EUROPEO							
TRIBUNAL CUENTAS							

**INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERINSTITUCIONALES CON FUNCIONES ESPECIALIZADAS**

<b>DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO</b> Emily O'Reilly	Investiga las denuncias relativas a una mala gestión por parte de las instituciones y los organismos de la UE. Sede: Estrasburgo (Francia) 
<b>Nombramiento</b>	El <b>Parlamento Europeo</b> elige por <u>mayoría simple</u> al Defensor del Pueblo por un periodo <b>renovable de cinco años</b> . Esta es una de las primeras tareas que realiza en cada legislatura.
<b>Cese y Destitución</b>	-Cesa cuando lo hace el Parlamento (5 años renovables) -A petición del Parlamento, el Defensor del Pueblo Europeo puede ser <u>destituido</u> por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), si deja de cumplir las condiciones necesarias para el ejercicio de sus funciones o si ha cometido una falta grave.
<b>Funciones</b>	-Presenta <u>informe anual</u> al Parlamento

<b>SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR (SEAE):</b>	Asiste a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
<b>COMITÉ ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE)</b>	<u>Sede:</u> Bruselas. Compuesto por Representantes empresariales y sindicales nombrados por el Consejo por unanimidad, a propuesta de la Comisión
<b>COMITÉ EUROPEO DE REGIONES</b>	<u>Sede:</u> Bruselas. Representa a las autoridades regionales y locales. Su nº de miembros no <del>excede</del> de 350. Elegirá de entre ellos a su <b>Presidente</b> por 2 años y medio
<b>BANCO EUROPEO DE INVERSIONES</b>	Financia (préstamos) proyectos de inversión de la UE y ayuda a las pequeñas empresas a través del Fondo Europeo de Inversiones.
<b>OFICINA EUROPEA DE POLICIA (EUROPOL)</b>	<u>Sede:</u> La Haya
<b>OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UE (OAMI)</b>	<u>Sede:</u> Alicante
<b>SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>OFICINA DE PUBLICACIONES</b>	
<b>ESCUELA EUROPEA DE INVESTIGACIÓN</b>	

